



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El manejo de los fondos del Puerto sin facultades  
p.º escusa lo acordado Capitulacion, cuya jurista, no  
pueder seguir a Panadero alguno q.º Note su pa-  
ja orientar, y sin dize las Conciones de  
Luzo q.º neceriten seguir etto p.º el sueldo q.  
Abato de Pan, y in Potestad para Remover pro-  
si sola el q.º se pata con la exactitud q.º lo  
hace el estado Audien. Formar, sin dar lugar a  
q.º en el dia de mañana falte, ni uno ni otro  
Pan en cara de dho Panadero, p.º q.º lo Decing q.º in  
Panoy in dho del mismo, y gustan con esto de este  
Sabiente, no casezan de este sueldo, haciendo  
adho Trueca, como hace el Ayuntamiento de Ponva  
de dho Decing y Rejicieg q.º lo contrario ha-  
ciendo ouerzan, como tambien de los gastos y Re-  
curso, a q.º invidiam. te obligue al Ayuntamiento  
o in Caballeros indico Peronero pa inlingie de  
su autoridad las Proles Capitulares, a q.º

